



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN N.º **0301** DEL AÑO 2013

(30 ABR. 2013)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO 298 DE 2007, EL CUAL ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN, ESTUDIO Y SELECCIÓN, OTORGAMIENTO E IMPOSICIÓN DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las señaladas en el Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 298 de 2007, creó la "Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS" con el fin de reconocer, exaltar, incentivar, fomentar el desarrollo y difusión de las actividades desarrolladas con excelencia, por parte de personas jurídicas y naturales, que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, logros e investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.

Que el Acuerdo 298 de 2007 en su Artículo 4º estableció el procedimiento para garantizar la participación, estudio, selección, otorgamiento de la imposición de la Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS.

Que para el año 2013 se hace necesario establecer un nuevo cronograma y procedimiento para la entrega de la "Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS".

Que el Acuerdo 298 de 2007, en su Artículo 4º Numeral 3º, faculta a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.; para que a través de la Comisión de Acreditación adelante el estudio de los trabajos presentados y de hojas de vida postuladas, que a su consideración deban ser reconocidos con la Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS y que para tal efecto contará con el apoyo técnico del Jardín Botánico JOSÉ CELESTINO MUTIS y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma para el otorgamiento de la "Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS", correspondiente al año 2013, así:

CONVOCATORIA: La convocatoria será divulgada en la semana comprendida entre el 3 y el 10 de mayo de 2013.

INVITACIÓN: La Mesa Directiva del Concejo, extenderá invitaciones a través de los medios de comunicación y electrónicos que tenga a su disposición a las personas naturales, asociaciones y ONG, que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación obtenido logros o que hayan realizado investigación sobre el patrimonio ecológico, los recursos naturales y el ambiente del Distrito Capital, para que se inscriban ante la Secretaría General de la Corporación con el fin de participar en el otorgamiento de dicha orden.

POSTULACIONES: La Secretaría General informará a los Voceros de las distintas bancadas, que en el mes de mayo





se abre la convocatoria para otorgar la ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS", para que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 298 de 2007, los Honorables Concejales postulen personas jurídicas y naturales que a su consideración deban ser reconocidas con la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" y les solicitará que los trabajos sean radicados en la Secretaría General en medio digital, con 8 copias, entre el 14 y el 18 de mayo del año en curso, hasta 4:00 p.m.

La Secretaría General, remitirá el 21 de mayo del año en curso a la Comisión de Acreditación para su correspondiente estudio, las postulaciones que hayan radicado los Concejales.

SELECCIÓN: La Comisión de acreditación designada en la Resolución No. 121 del 25 de febrero de 2013, seleccionará el trabajo o trabajos ganadores de la Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS; para eso se contará con la asesoría técnica del Jardín Botánico, José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital del Medio Ambiente.

El informe de la Comisión de Acreditación con los nombres de los ganadores de dicha Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS, deberá radicarse en la Secretaría General del Concejo de Bogotá el día 27 de mayo de 2013, hasta las 4:00 p.m.

OTORGAMIENTO E IMPOSICIÓN: La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., en ceremonia especial impondrá en la primera semana del mes de junio de 2013, la "Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS", al ganador o ganadores elegidos por la Comisión de Acreditación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 ABR. 2013

MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
Presidenta

OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS
Segunda Vicepresidenta

Proyectó
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario (E)

Revisó Asesora
YOLIMA TUNJANO SUTÍERREZ

Revisó y Aprobó
MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

Nohemy Benavides
Jefe Oficina Jurídica

